



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

DRA/MPH/DFA/BCS/C.A.EGR/sms

24 JUL. 2017 5278

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R _____ /

CONCEPCIÓN,

VISTOS:

1. Ordinario C21/N°473 de fecha 03 de Febrero de 2017 de la Subsecretaria de Redes Asistenciales, sobre la Implementación de Campaña de Invierno.
2. Ordinario C51/N°776 de fecha 27 de Febrero de 2017 del Subsecretario de Redes Asistenciales, sobre la transferencia de recursos de Campaña de Invierno; Glosa 05.
3. Planificación Campaña de invierno 2017, Atención Primaria de Salud Servicio de Salud Concepción y proyectos Hospitales Servicio de Salud Concepción.
4. Convenio de fecha 10 de Abril de 2017 sobre la ejecución de actividades de Campaña de Invierno de 2017.
5. Correo electrónico de fecha 24 de Mayo de 2017 de la encargada del programa del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye sobre la confección de la documentación correspondiente.
6. Convenio de fecha 24 de Mayo de 2017 de Programa Campaña de Invierno 2017, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Chiguayante.
7. Resolución Exenta N°3986 de fecha 08 de Junio de 2017 que aprueba convenio mencionado anteriormente.
8. Se detecta una diferencia en lo asignado, de acuerdo a las estrategias, por lo que se modifica los recursos el valor total de los recursos asignados.
9. Convenio modificatorio de fecha 29 de Junio de 2017 de Programa Campaña de Invierno 2017, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Chiguayante.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Los artículos 22 y 23 letra h) del DFL N°1 del Ministerio de Salud que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79, de las leyes N°18.933 y N°18.469.
2. Los artículos Art. 6 y 8 del D.S. N°140/05, del Ministerio de Salud que establece Reglamento Orgánico del Servicio de Salud.
3. Decreto Supremo N°206/30.12.2014 del Ministerio de Salud, que designa a don Marcelo Yevenes Soto como Director del Servicio Salud Concepción.
4. Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que conforme a lo anterior dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **APRUEBASE;** convenio modificatorio de fecha 29 de Junio del 2017, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**, para la Ejecución del Programa **CAMPAÑA DE INVIERNO 2017**.

2.- **IMPÚTESE:** El gasto que irroque el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.



NOTESE Y COMUNIQUESE,

DR. MARCELO YEVENES SOTO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN



RESOL. INT.2R/ 611 / 13.07.2017

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Auditoría SSC
- Oficina de Partes
- Archivo



Lo que transcribo fielmente

MINISTRO DE FE

DANIEL VILLANUEVA OLIVARES



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD

DR. BCS/DRA. NCC/C. A. EGR

CONVENIO MODIFICATORIO CAMPAÑA DE INVIERNO

En Concepción a 29 de Junio de 2017, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle O'Higgins N°297, Concepción, representado por su Director **DR. MARCELO YEVENES SOTO**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la Ilustre **MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE** persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Orozimbo Barbosa N° 104, representada por su Alcalde **SR. JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio modificatorio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del programa Campaña de Invierno, con fecha 24 de Mayo 2017 las partes celebraron un convenio aprobado por Resolución Exenta N°3986 de fecha 08 de Junio 2017, en el que su cláusula tercera establece:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, la suma total y única de **\$11.011.037**(once millones ciento once mil treinta y siete pesos), para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del programa "Campaña de Invierno 2017".

SEGUNDA: Según revisión realizada de distribución presupuestaria original, se detectó una diferencia en lo asignado de acuerdo a las estrategias, por lo que se modifica los recursos el valor total de los recursos asignados.

TERCERA: Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar la cláusula tercera del convenio individualizado en la cláusula primera, en el sentido que el Servicio de Salud se compromete en corregir el monto asignado de la siguiente manera:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, la suma total y única de **\$11.011.837**(once millones ciento once mil ochocientos treinta y siete pesos), para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del programa "Campaña de Invierno 2017".

CUARTA: Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes el convenio referido en la cláusula primera.

QUINTA: El presente convenio modificatorio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud: Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.



SR. JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



DR. MARCELO YEVENES SOTO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN



N° INT. 2R / 311